Claustro Alumnos

Elecciones 2017 Consejo Superior, Consejo Académico y Consejos de Carreras

Instructivo para presentación de listas

Cada agrupación que desee participar deberá presentar ante la Junta Electoral su propuesta entregando debidamente cumplimentado:

- a) Formulario de presentación de candidatos.
- b) Formularios de avales (atender a las cantidades mínimas en cada caso).

Lugar de recepción: Secretaría del Consejo Académico (9 de Julio 430 1º Piso, Maximiliano Napa).

El plazo de entrega vence el 19 de Octubre a las 14:00hs.

Formularios:

Los mismos están disponibles en la página web **www.arte.unicen.edu.ar** o en Despacho (9 de Julio 430 1º Piso, Maximiliano Napa).

Conformación de las listas:

Candidatos:

Para ser candidato a representante, según Ordenanza de C.S. Nº 2990/03; modificada por R.C.S. 3351/07 y las Ordenanzas C.S. 611/89; 2969/03, 2802/05 modificada por O.C.S. 3624/09; deberá cumplir los siguientes requisitos:

a) Estar inscripto en el padrón en el cual esta habilitado para participar como elector.

Ser rematriculado 2017, quedando excluidos los ingresantes 2017.

- b) Haber aprobado como mínimo un examen final en los 12 meses anteriores a la fecha de la elección.
- c) No integrar la junta electoral.
- d) Una persona puede ser candidato en más de un consejo, pero solo podrá asumir uno de los que resultase electo.
- f) Las listas deben presentarse COMPLETAS PARA LA TOTALIDAD DE CARGOS SOLICITADOS (Titulares, Suplentes y Apoderados).

Apoderado:

Será el representante de la lista ante la Junta electoral. Podrá ser apoderado:

- a) Cualquier alumno que integre el padrón, independientemente de la carrera a la que pertenezca.
- b) Al mismo tiempo podrá ser candidato a alguna de las listas a las que represente.
- c) Las agrupaciones podrán tener un único apoderado para todas sus listas, si así lo desean.

Avales:

Requisitos para ser avales de lista:

- a) Integrar el padrón, independientemente de la carrera a la que pertenezca, atento a las cantidades establecidas en los formularios.
- b) No ser candidato en la lista que se avala.
- c) Los avales solicitados en cada caso serán: Consejo Académico y Superior: 20 (veinte) avales; Consejo de Carrera de Teatro: 20 (veinte) avales, al menos 10 (diez) de la carrera de Teatro; Consejo de Carrera de RIAA: 20 (veinte) avales, al menos 10 (diez) de la carrera de RIAA...